

Decreto 817/81

Reglamento para Escuelas de Enseñanza Media y Educación Técnica. En él se establecen las normas que regulan el funcionamiento, en los aspectos docentes y administrativos, con el objetivo de fundamentar, unificar criterios y facilitar la toma de decisiones para su conducción.

Esta legislación comprende:

CAPÍTULO I: DEL REGLAMENTO

TÍTULO I: DE LA JURISDICCIÓN, ALCANCE Y OBJETIVOS.

CAPÍTULO II: DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

TÍTULO I: DEL NIVEL, CICLOS, MODALIDADES Y DENOMINACIONES.

TÍTULO II: DE LA DEPENDENCIA.

TÍTULO III: DE LA PLANTA FUNCIONAL.

TÍTULO IV: DE LAS FUNCIONES DEL PERSONAL.

TÍTULO V: DE LAS CONDICIONES GENERALES DEL PERSONAL.

TÍTULO VI: DE LA ORGANIZACIÓN INTERNA.

TÍTULO VII: DE LOS ALUMNOS.

TÍTULO VIII: DE LA ASISTENCIA SOCIAL A LOS ALUMNOS.

TÍTULO IX: DE LAS CLASES.

TÍTULO XI: DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES.

TÍTULO XII: DE LAS VISITAS Y EXCURSIONES.

CAPÍTULO III: DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y FORMULARIOS ESCOLARES

TÍTULO I: DEL TRAMITE ADMINISTRATIVO.

TÍTULO II: DE LOS FORMULARIOS ESCOLARES.

**CAPÍTULO IV: DE LA PRODUCCIÓN ESCOLAR, DE LOS GABINETES,
LABORATORIOS Y PLANTAS**

**TÍTULO I: DE LA PRODUCCIÓN ESCOLAR Y DEL PRODUCTO DE
GRANJAS, TALLERES, LABORATORIOS Y PLANTAS.**

TÍTULO II: DE LOS GABINETES, LABORATORIOS Y PLANTAS.

CAPÍTULO V: DEL EDIFICIO ESCOLAR

**CAPÍTULO VI: DE LOS MUEBLES, ÚTILES ESCOLARES Y MATERIAL
DIDÁCTICO**

CAPÍTULO VII: DE LAS NORMAS SANITARIAS

**CAPÍTULO VIII : DE LA PRODUCCIÓN EN LAS
ESCUELAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA MODALIDAD AGROTÉCNICA**